

designados como Interventores judiciales don Eusebio Aguadero Nieto y don Francisco Javier Encinas Grandes.

Salamanca, 4 de mayo de 2001.—El/la Secretario.—26.855.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio María Rodero García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 672/1999 se tramite procedimiento de ejecutivos hoy ejecutoria número 281/00 a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Limitada», contra la entidad «Transportes, Gestión y Servicios Urgentes, Sociedad Limitada», y doña Elisa Baturone Beerli, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio del corriente a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000075028100, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el no y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre del corriente a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.ª Urbana: Número cuatro. Piso vivienda, señalada con la letra «D» de la planta baja de la casa sita en esta ciudad, en la calle Federico Rubio, números 8, 10 y 12. Tiene vistas y fachadas a patio común interior. Consta de salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, lo que ocupa una superficie de treinta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 1.882, Libro 35, sección 1.ª, folio 132, finca número 1.186.

Tipo de la subasta: 8.686.000 pesetas.

2.ª Urbana: Ochenta y siete. Apartamento C-2 en planta primera de la casa tres, perteneciente al conjunto arquitectónico sito en Sevilla. Tiene una superficie útil de cuarenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y construida de cuarenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al tomo 1.549, Libro 374, sección 2.ª, folio 16, finca registral número 21.064.

Tipo de la subasta: 7.826.000 pesetas.

Sevilla, 2 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.762.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/00, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Pérez Casilla y doña Evangelina Fernández Mansilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda, situada en Talavera de la Reina, avenida de Pío XII, 51. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.016, libro 219, folio 167, finca número 11.058. Su valor de tasación: 8.850.000 pesetas.

Talavera de la Reina, 10 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El secretario.—27.000.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/01, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Luis Pérez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4311, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 43. Vivienda social, tipo N-4, de La Torre, número 2 o bloque segundo, que es el más próximo a la calle de Sebastián Elcano, sin número, hoy número 8, en Talavera de la Reina. Ocupa una superficie útil de 58,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.306, libro 448, folio 133, finca número 30.247.

Valorada, a efectos de subasta, 6.937.500 pesetas.

Talavera de la Reina, 17 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—26.998.

TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Domeque Goya, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 408/00-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—» contra José María Muñoz Guerra y Lourdes Ojeda García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de